



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2023-CM-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 12 de octubre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de octubre del 2023; El Expediente Administrativo que contiene el OFICIO N° 60-2023-DIE I. N° 636-UGEL 08 CAÑETE presentado por la Directora y por el cual solicita DONACION de 01 torta, sorpresas para 30 estudiantes y 13 polos para los niños de la Institución Educativa Inicial 636 Santa Cruz de Comalipa, por la celebración del Día del Niño; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194º, 195º numeral 4) y 196º numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.º 27680 y N.º 28607 y;

Que, el numeral 25 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para "*aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro ...*", y;

Que, el artículo 73º de la referida ley, señala que son materia de competencia municipal y son sus funciones específicas atender y/o apoyar los servicios públicos locales como 2.3, educación, cultura, deporte y recreación; 2.4 programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, y;

Que, en el presente caso, la Directora de la I. E. N° 636-UGEL 08 CAÑETE presentado por la Directora y por el cual solicita DONACION de 01 torta, sorpresas para 30 estudiantes y 13 polos para los niños de la Institución Educativa Inicial 636 Santa Cruz de Comalipa, por la celebración del Día del Niño;

Que, por su parte el Concejo Municipal, opina que teniendo en cuenta la escasa disponibilidad económica de los padres de familia de la referida institución educativa inicial y por tratarse de la celebración del Día del Niño, siendo esta fecha muy significativa a nivel nacional, la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros no puede ser ajeno a tal reconocimiento social a nuestros niños que representa el futuro de nuestro país, y;



Tel. 920011028
968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros
www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo, puesto a consideración del pleno del concejo y por unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la donación en calidad de apoyo social que se brinda a favor de los niños de la Institución Educativa Inicial 636 Santa Cruz de Comalipa, consistente en 01 torta, sorpresas para 30 estudiantes y 13 polos, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la donación que se brinda en calidad de apoyo social se entienda con la Directora de referida institución educativa, consignándose el acta correspondiente de su entrega.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, ejecutar las coordinaciones que se requieran para su cumplimiento.

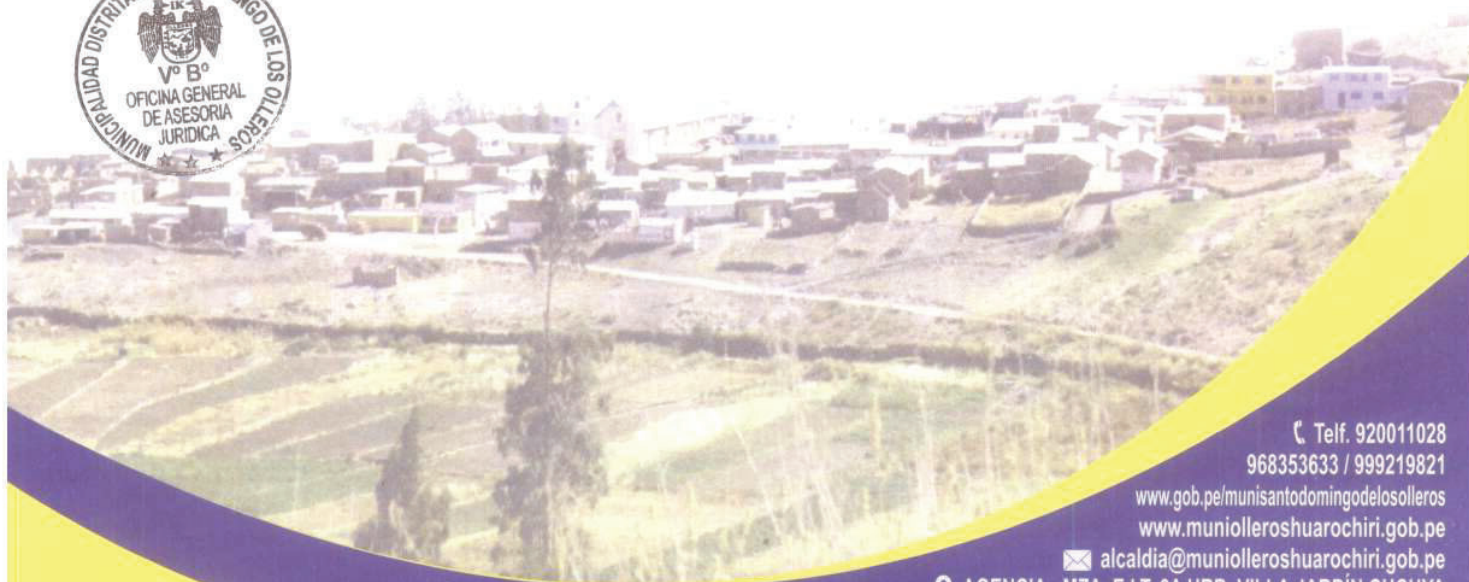
ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros y demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel. 920011028

968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS